| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| **Nro. Plan Anual de Adquisiciones** | |
| **DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | |
| **Fecha de elaboración del Estudio Previo:** | 28 de julio de 2026 |
| **Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo:** | Gustavo Adolfo Castilla Hernández |
| **Dependencia solicitante:** | Secretaria de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Desarrollo Territorial<br>alcaldía municipal de Necocli – Departamento de Antioquia. |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión |
| **1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)** | |
| **1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | Entendiendo que el SISBEN es un registro de potenciales beneficiarios de programas sociales al que puede ingresar cualquier colombiano y su objetivo principal es ordenar a la población mediante un puntaje de acuerdo con sus características, y así identificar los potenciales beneficiarios de la oferta social. Al ser una herramienta de focalización individual, es un insumo importante para la oferta social en la entrega de subsidios y beneficios a la población.<br><br>Para realizar la identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales, el SISBEN ha establecido un esquema de articulación entre los entes territoriales y la nación para la recolección de la información y el posterior cálculo del puntaje. Este esquema consiste en la definición de competencias para cada nivel de gobierno, **donde las entidades territoriales tienen la responsabilidad de realizar el levantamiento y mantenimiento de la información mediante visitas a los hogares que hayan solicitado la realización de la encuesta.**<br><br>**A corte del 28 julio de 2026** la oficina local tiene **1.610 solicitudes EN ESTADO PENDIENTE**, es decir hogares que han llegado a la oficina a través del jefe de hogar solicitando una visita por parte de un encuestador para aplicar la ficha de caracterización del SISBEN bajo la metodología IV, para luego obtener una clasificación que le brinde alguna oportunidad de ser beneficiario en |

| | |
|---|---|
| | algunos de los programas sociales del estado dependiendo de la clasificación que le asigne el DNP.<br><br>En busca de avances importantes en la reducción de la desigualdad, disminución de los niveles de pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida, objetivos primordiales del estado. El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios - SISBEN es el principal instrumento de focalización individual utilizado por los programas sociales en Colombia para la inversión del gasto social. que da prioridad a la población con mayores necesidades económicas y sociales. Este sistema se creó en 1995, y actualmente está vigente su cuarta versión. El cual fue aprobada mediante el CONPES 3877 de 2016: Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV).<br>Como se ha mencionado anteriormente, la importancia de la focalización en la asignación del gasto social es crucial. Por tanto, se requiere de un instrumento robusto y con información de calidad que responda a las necesidades actuales de los programas y dé cuenta de la dinámica de la situación socioeconómica de la población. En particular, se hace necesario que el Sisbén avance hacia un enfoque que combine todas las dimensiones de la pobreza, incluida la de ingresos, de forma tal que el proceso de focalización garantice que los programas sociales lleguen a las personas que viven la pobreza en sus diferentes formas. Por otra parte, la falsedad y la manipulación de los datos distorsiona la focalización y lleva a que el gasto social se asigne a personas que no lo necesitan. Por lo anterior, el cambio de enfoque metodológico en el Sisbén debe ir acompañado de estrategias que permitan asegurar la calidad de la información registrada en la base de datos. En esta medida, es necesario que se adelanten acciones que promuevan la actualización permanente de la base, y prevengan el fraude o lo sancionen cuando éste se presente. El intercambio de información con registros administrativos, que hoy no se realiza con fluidez entre entidades del Gobierno nacional, será fundamental en la estrategia para mantener la consistencia de la información del Sisbén. Así, el Sisbén deberá ser una herramienta dinámica, orientada a mejorar la identificación, selección y asignación de beneficiarios, maximizando los impactos de |

| | |
|---|---|
| | la oferta social en la población e incrementando la eficiencia del gasto social.<br>El objetivo general de la metodología SISBEN IV es actualizar el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos. La base inicial de esta información se constituye en la recolección de información por el sistema de barrido realizado en nuestro municipio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 por un grupo de encuestadores que realizaron visitas casa a casa aplicando la ficha de caracterización mediante dispositivos móviles de captura – DMC. Posteriormente esta información fue transmitida al DNP para la respectiva clasificación de la metodología SISBEN IV.<br><br>En el Sisbén IV existen cuatro grupos:<br><br>Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)<br>Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A)<br>Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)<br>Grupo D: población no pobre, no vulnerable.<br><br>Cada grupo está compuesto por subgrupos, identificados por una letra y un número que permiten clasificar más detalladamente a las personas:<br><br>Grupo A: conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5)<br>Grupo B: conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7)<br>Grupo C: conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18)<br>Grupo D: conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21)<br><br>**Actualmente el Municipio de Necocli, requiere verificar a 4.925 personas a los cuales se le debe subsanar casos de verificación**, esto debido a un mal procedimiento en la aplicación de sus respetivas visitas |

Por esta razón el Municipio de Necocli – Antioquia, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades considera necesario y oportuno contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR Y/O VENTANILLA, PARA REALIZAR ENCUESTAS DE LA METODOLOGÍA SISBEN IV EL MUNICIPIO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., se debe tener en cuenta que:

Lo anterior basado, en el Plan de desarrollo 2024 – 2027 Necoclí Nuestra Identidad y teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta, suficiente que ejerza estas labores.

| | |
|---|---|
| **Plan de Desarrollo:** | Necoclí Nuestra Identidad 2024-2027 |
| **Línea Estratégica:** | LE-1 - LÍNEA ESTRATÉGICA 1: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN MEDIO DE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO<br>LE-2 - LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, Y PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO |
| **Componente:** | 1.9 Ordenamiento Territorial<br>1.9.1 ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible<br>1.9.1.2 Ordenamiento y desarrollo territorial |
| **CPI** | 0401001 Bases de datos de la temática de Demografía y Población |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 0401005 Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida<br><br>0401105 Servicio de estratificación socioeconómica<br><br>4599033 Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN |
| | | **Indicador de producto:** | **040100100 Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas**<br><br>040100500 Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida publicadas<br><br>**040110500 Predios con estratificación socioeconómica**<br><br>**459903300 Hogares que realizaron la encuesta** |
| | Esta contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual definido el presente estudio, a través de la realización de las actividades previstas en el numeral 2º del aparte 2.3.1. y 2.3.3. sobre las Obligaciones Específicas y Generales del Contratista indicas en este documento del proceso. De esta forma, la Administración Municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual.<br><br>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necoclí Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP. II | | |
| **2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES** | | | |
| **2.1. Objeto contractual** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR Y/O VENTANILLA, PARA | | |

<table>
<tr><td></td><td>REALIZAR ENCUESTAS DE LA METODOLOGÍA SISBEN IV EL MUNICIPIO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>2.2. Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th colspan="2">Clasificación UNSPSC</th></tr>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>80111600</td><td>Servicios de Personal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td>2.3.1. Obligaciones Específicas del Contratista:</td><td>1. Recibir el DMC y sus accesorios para el desarrollo del operativo de campo.<br>2. Llevar siempre el documento de identidad que lo acredite como encuestador del SISBEN.<br>3. Verificar que el DMC funcione correctamente antes de salir a campo.<br>4. Realizar las labores de alistamiento del DMC diariamente antes de salir a campo.<br>5. Cumplir con la aplicación del número de encuestas asignadas por demanda para zona urbana y centro poblado 14 encuestas diarias y zona rural 10 encuestas diarias con registro valido.<br>6. Aplicar la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas<br>7. Efectuar de manera oportuna las segundas visitas cuando como resultado de la visita a la vivienda el resultado sea: i) Encuesta incompleta, ii) Informante Calificado-Ocupado, iii) Ausencia de informante Calificado. Esta segunda visita se hará el mismo día o máximo al día siguiente y sólo aplica a la cabecera municipal.<br>8. Informar al administrador del SISBEN municipal aquellas situaciones especiales o problemas que se le presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo.<br>9. Al aplicar la encuesta debe leer textualmente las preguntas con sus respectivas respuestas.<br>10. Adelantar de manera diligente la labor para garantizar la calidad y correcto diligenciamiento del formulario de la encuesta en el dispositivo móvil de captura DMC.<br>11. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo de la labor contratada. Recibir el DMC y sus accesorios, aplicar las mejores prácticas de</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>uso del mismo, y responder por la pérdida o deterioro del mismo. En caso de siniestro realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar.<br>12. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con los procedimientos allí establecidos.<br>13. Mantener la confidencialidad de la información recolectada.<br>14. Al finalizar la aplicación de la encuesta agradecer por la atención prestada por parte del informante calificado.<br>15. Al finalizar la jornada diaria programar con el administrador municipal del SISBEN el proceso de sincronización del DMC con el software local.</td></tr>
<tr><td>2.3.2. Resultados o Entregables Esperados:<br>(Qué se desprende de las obligaciones especiales, Qué resultado o producto se espera conseguir con esta contratación. Especifique el resultado a obtener del contratista (No. de expedientes asignados, No. De procesos finalizados, No. De metros lineales organizados, No. de personas atendidas, etc.)</td><td><table>
<tr><th colspan="2">RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS</th></tr>
<tr><th>Resultado o Producto</th><th>Cantidad (si es del caso)</th></tr>
<tr><td>Encuestas diarias aprobadas CLASE 1</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Encuestas diarias aprobadas CLASE 2</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Encuestas diarias aprobadas CLASE 3</td><td>10</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.3.3. Obligaciones Generales del Contratista:</td><td>Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA, se obliga especialmente a:<br><br>1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento<br>2. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen.<br>3. Presentar ante el Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos en los artículos 282 de la</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.<br>**4.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.<br>**5.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.<br>**6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.<br>**7.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.<br>**8.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.<br>**9.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.<br>**10.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.<br>**11.** Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto.<br>**12.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.<br>**13.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de Necocli y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales<br>**14.** Responder por los elementos, equipos y cosas en el caso que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo |

| | |
|---|---|
| | reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos.<br>**15.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. |
| **2.3.4. Obligaciones del Municipio** | Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:<br><br>**1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato<br>**2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>**3.** Realizar la supervisión del contrato.<br>**4.** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:<br>**a.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.<br>**b.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.<br>**c.** Supervisar la ejecución del contrato, velando por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.<br>**d.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya y en donde identifique al Municipio como asegurado/beneficiario, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.<br>**e.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.<br>**f.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.<br>**g.** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. |

<table>
<tr><td></td><td>h. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.</td></tr>
<tr><td>2.4. Valor Estimado del Contrato y Justificación del mismo:</td><td>El valor estimado del contrato es de: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($16.500.000) , incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y terminación del contrato.<br><br>La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado y la propuesta presentada por el contratista.</td></tr>
<tr><td>2.5. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que se describe a continuación:<br><br>
<table>
<tr><td>Número:</td><td>00662</td></tr>
<tr><td>Fecha:</td><td>17/07/2026</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$127.050.000</td></tr>
<tr><td>Fuente de Financiación:</td><td>SGP -,Proposito General Libre Destinacion Municipios Categorias 4,5 Y 6</td></tr>
<tr><td>Rubro:</td><td>2.3.2.02.02.009 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales</td></tr>
<tr><td>Expedido por:</td><td>Secretaria de Hacienda del municipio de Necoclí</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.6. Fuentes de financiación:</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:</td><td>Funcionamiento: __ __</td></tr>
<tr><td>De Inversión: ___x_</td></tr>
<tr><td>No aplica: _____</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Si es con Gastos de Inversión indicar:</td><td>Código BPIN: 202600000000122-</td></tr>
<tr><td>Año de vigencia: 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Origen de recursos:<br>(si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)</td><td>Recursos propios: __ __</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Nacional___/Territorial: ____</td></tr>
<tr><td>Regalías: ___</td></tr>
<tr><td>Recursos de Crédito: ___</td></tr>
<tr><td>SGP: __x___</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>No aplica: ____</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo:</td><td>CDP: __X__</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura Ordinaria:</td></tr>
<tr><td>Vigencia Futura Extraordinaria:</td></tr>
<tr><td>Nro. del Rubro Presupuestal:</td><td>2.3.2.02.02.009</td></tr>
<tr><td>Nombre del rubro presupuestal:</td><td>Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales</td></tr>
<tr><td>Saldo a comprometer:</td><td>$ 16.500.000</td></tr>
<tr><td>Número del Radicado del Proyecto:</td><td>202600000000122-</td></tr>
<tr><td>Nombre del Proyecto:</td><td>Fortalecimiento a la gestión y la administración publica territorial en la Secretaria de Planeacion del Municipio de Necocli</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.7. Forma de Pago del Contrato</td><td>El Municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: Cinco (5) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M.L ( $ 3.300.000 ) contadas a partir del acta de inicio, en ninguno de los casos la sumatoria de los pagos mensuales podrá superar el valor total contratado.<br><br>En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total contratado.<br><br>Los documentos deberán radicarse en La Secretaria de Planeacion ,.<br><br>Requisitos para el pago:<br><br>a. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.<br>b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.<br>**c.** Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso.<br>**d.** Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores<br><br>**NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. | |
| **2.8. Interventoría y Supervisión:** | **Nombre del funcionario:** | Gustavo Adolfo Castilla Hernández |
| | **Dependencia:** | Secretaría de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial – Municipio de Necoclí |
| **2.9. Subordinación Laboral:** | El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de conformidad con la propuesta entregada por el contratista. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993. | |
| **2.10. Plazo de Ejecución del Contrato:** | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.. | |
| **2.11. Liquidación del Contrato:** | El decreto ley 19 de 2012 (Departamento Administrativo de la Función Pública), Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su Artículo 217 modifico el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y por consiguiente el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; manifestando el referido Artículo 217 en su último párrafo que "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación | |

| | |
|---|---|
| | de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.", en ese orden de ideas, se acogerá esta norma, pero si existiere una terminación anormal del contrato, se realizará su liquidación mediante acta firmada por las partes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución de este y los desembolsos realizados al CONTRATISTA y los demás acuerdos a que se llegare sobre su ejecución, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. |
| **2.12. Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual:** | N/A |
| **2.13. Lugar de Ejecución del Contrato:** | Municipio del Necoclí. |
| **2.14. Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión |
| **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | |
| **3.1. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades deben seleccionar sus contratistas con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en reglas que la misma norma establece.<br><br>Respecto de la contratación directa, el literal h del numeral 4º de la citada norma, prescribe que procede esta modalidad de selección *"Para la prestación de servicios técnicos o tecnológicos de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos administrativos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*<br><br>De igual manera, la SUBSECCIÓN 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015 contempla:<br><br>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales* y *de apoyo* a *la gestión,* o *para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse* a |

| | |
|---|---|
| | *determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br><br>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.<br>*(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)*<br><br>Así entonces, al no contar la administración municipal de NECOCLI Antioquia en este momento en la Planta de Personal con servidores públicos especializados que presten los servicios que se pretenden contratar, la selección del contratista que brindará al Municipio la Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Encuestador por demanda, para realizar encuestas de la metodología SISBEN IV el municipio – departamento de Antioquia., se hará bajo la modalidad de contratación directa, siempre que la persona Natural o Jurídica seleccionada acredite la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual. |
| **4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | |
| **4.1. Valor estimado del Contrato y su Justificación:** | **Valor: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($16.500.000) COSTOS Y GASTOS:** Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El MUNICIPIO DE NECOCLI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista. Para la presentación de la oferta el proponente debe contemplar los costos directos, indirectos, |

<table>
<tr><td></td><td>impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>4.2. Impuestos del Municipio:</td><td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Prestación de servicios( La retención en la fuente de por servicios se aplica cuando la actividad desarrollada por el trabajador no requiere especialización intelectual o dicho de otra forma prima la parte técnica o manual sobre el factor intelectual )</td><td></td></tr>
<tr><td>Estampillaa Pro- Cultura</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Adulto mayor</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro- Hospitales</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Turismo</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar – solo aplica si el monto de los honorarios mensuales es mayor a 10 SMLMV</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.3. Se anexa Análisis del Sector:</td><td>Se estableció el precio estimado a pagar por el objeto del contrato con la siguiente forma: se consultó el sitio web: www.contratos.gov.co, el cual es el portal donde se publica toda la actividad contractual pública colombiana. Se delimitó la búsqueda de procesos similares.<br><br>Anexo Nro. 1</td></tr>
<tr><td>4.4. Justificación:</td><td>En todo caso, el monto de los honorarios fue calculado en el estudio de mercado realizado por la entidad teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores: Gastos de transporte Gastos de alojamiento Gastos de manutención Aportes a salud, pensión y ARL Preparación académica exigida al contratista y Experiencia específica exigida.</td></tr>
<tr><td colspan="2">5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA</td></tr>
<tr><td colspan="2">5.1. Requisitos Contratistas:<br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>5.1.1. Capacidad Jurídica:</td><td>• Copia de cedula<br>• Copia de registro único tributario – RUT<br>• Hoja de vida persona natural ( Representante legal) formato único<br>• Declaración de bienes del Representante Legal – Formato único</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | • Certificado de Antecedentes Fiscales ( Contraloría , ultimo boletín , vigencia 3 meses )<br>• Certificado de Antecedentes disciplinarios ( procuraduría , vigencia 3 meses )<br>• Certificado de antecedentes judiciales<br>• Certificado de medidas correctivas<br>• Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años .<br>• Certificado de REDAM<br>• Salud<br>• Paz y Salvo Municipal<br>• Certificación Bancaria<br>• Certificados que acrediten experiencia laboral<br>• Certificados que acrediten idoneidad ( certificados académicos- Estudios )<br>• Exámenes ocupacionales<br><br><u>Propuesta económica</u><br><br>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. |
| **5.1.2. Experiencia:** (Señale la experiencia mínima que requiere la contratista relacionada con el objeto y obligaciones contractuales, estableciendo el objeto y el tiempo mínimo (en términos de meses o años), o número mínimo de proyectos o contratos) (Establecer para contratos con persona natural y para el equipo de trabajo de persona jurídica si así se requiere) | Acreditar seis (6) meses o más de experiencia específica o relacionada |
| **5.1.3. Requisitos mínimos de Formación Académica** Indique los títulos académicos de pregrado o posgrado requeridos y relacionados con el objeto y obligaciones contractuales | Bachiller Académico |

| | | |
|---|---|---|
| | (Establecer para contratos con persona natural y para el equipo de trabajo de persona jurídica si así se requiere) | |
| **5.1.4.** | **Destrezas y/o Habilidades Requeridas:** | • Comunicación asertiva<br>• Manejo de herrmaientas ofimatica<br>• Uso de TIC<br>• Realizar lectura de cartografia |
| **5.2.** | **Factores de Evaluación** | Los factores de evaluación para el presente proceso corresponden el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquél que sea el resultado de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del presente proceso y la oferta económica presentada por el oferente. |
| **6.** | **EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÈCNICOS Y JURÌDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** | |
| **6.1.** | **Análisis de riesgos:** | Anexo Nro. 2 |
| **7.** | **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍASDESTINADASA AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.** | |
| **7.1.** | **Garantías:** | Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos). Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual se aplicarán las reglas previstas para la mínima cuantía”, la Administración Municipal ha determinado no exigir garantías. Atendiendo a la forma de pago y naturaleza del contrato a celebrar se prescinde de la exigencia de garantías.. |
| **8.** | **LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO** | |

| | |
|---|---|
| Los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no requiere hacer este análisis, para establecer si están o no cubiertos por un tratado internacional". | |
| **FIRMA:** | |
| **NOMBRE:** | Gustavo Adolfo Castilla Hernández |
| **Cargo:** | Secretario |
| **Dependencia:** | Secretaria de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Desarrollo Territorial<br>alcaldía municipal de Necocli – departamento de Antioquia. |

**Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II**